

Armenia, mayo 19 de 2003

03-20019

Señores

División Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santa Fé de Bogotá D.C.

REFERENCIA: Oficio Nro. 02533

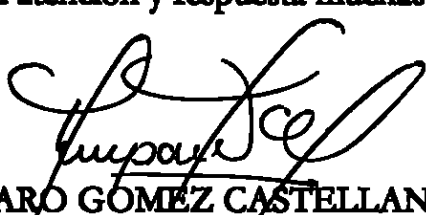
Radicación 03-20019
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 001

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 03020319 00000003 Folios: 1
Fecha (UTC): 2003-05-23 11:33:13
Trámite : 032 PATENTES D : REGISTRAR/ 329 COMPLETEN
Departamento: 2030 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

De la manera más respetuosa, solicito me sea autorizada una prórroga por el tiempo establecido (2 meses), para dar cumplimiento a los requerimientos dados en el oficio de referencia del 27 de marzo del presente año.

Anexo: Recibo de consignación # 10621255 del banco Popular en original por la suma de \$60.000,00 Mcte, para el correspondiente trámite.

Por su atención y respuesta muchas gracias.


AMPARO GÓMEZ CASTELLANOS
C.C.# 33.815.270 de Calarcá Q.
Dirección: Calle 15 N #10-96
Tel. 6-7498233 y 3104958092
Armenia Quindío

Armenia, julio 24 de 2003

Doctora
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santa Fé de Bogotá D.C.

REFERENCIA: Oficio Nro. 02533

Radicación	03-20019
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Folios	001

Dando respuesta a la comunicación de referencia, me permito presentar el formulario único de correcciones y modificaciones con solicitud de modificación en título, descripción, reivindicación y dibujos (figura característica en 2 copias).

Anexo: Recibo de consignación # 15318417 del banco Popular en original por la suma de \$82.000,00 Mcte, para el correspondiente trámite.

Por su atención y respuesta muchas gracias.


AMPARO GOMEZ CASTELLANOS
C.C.# 33.815.270 de Calarcá Q.
Dirección: Calle 15 N #10-96
Tel. 6-7498233 y 3104958092
Armenia Quindío

2-18
17

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material.

☒ Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: Amparo Gómez Castellanos

Dirección: Calle 15 N # 10-96

Teléfono: 7498233 Fax: 7498233
E-mail: cieloazul-5@hotmail.com

Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 33815-270

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

Número de expediente:

03020019

Descripción de la corrección o modificación solicitada Modificación en
título, descripción, reivindicación y dibujos.

Comprobante de pago No. 15318417 Fecha 23-07-2003

⑦ Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
☐ Poderes, si fuere el caso.
☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

NOMBRE Amparo Gómez Castellanos FIRMA

C.C. 33815.270 T.P.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierto, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud: Sólo se debe marcar una opción. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de la corrección de un error material o de la modificación de la solicitud (en trámite).

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica interesada en obtener la corrección o modificación. Debe indicarse: nombre, domicilio, dirección, teléfono, e-mail o fax.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicando el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado, y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa anexando el correspondiente poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Número de expediente: Corresponde al número de la solicitud en trámite objeto de la corrección o modificación.

5. Descripción de la modificación o corrección que se solicita: Se debe señalar con detalle los aspectos objeto de corrección o de modificación, como son nombre del solicitante o apoderado, así como sus datos de identificación o domicilio, aspectos secundarios del signo y limitaciones a la lista de productos o servicios inicialmente solicitada. En el caso de las patentes, debe señalarse si la corrección o modificación se realiza sobre el título, la descripción, las reivindicaciones o los dibujos.

6. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.

7. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud.

8. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural esta deberá firmarla.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

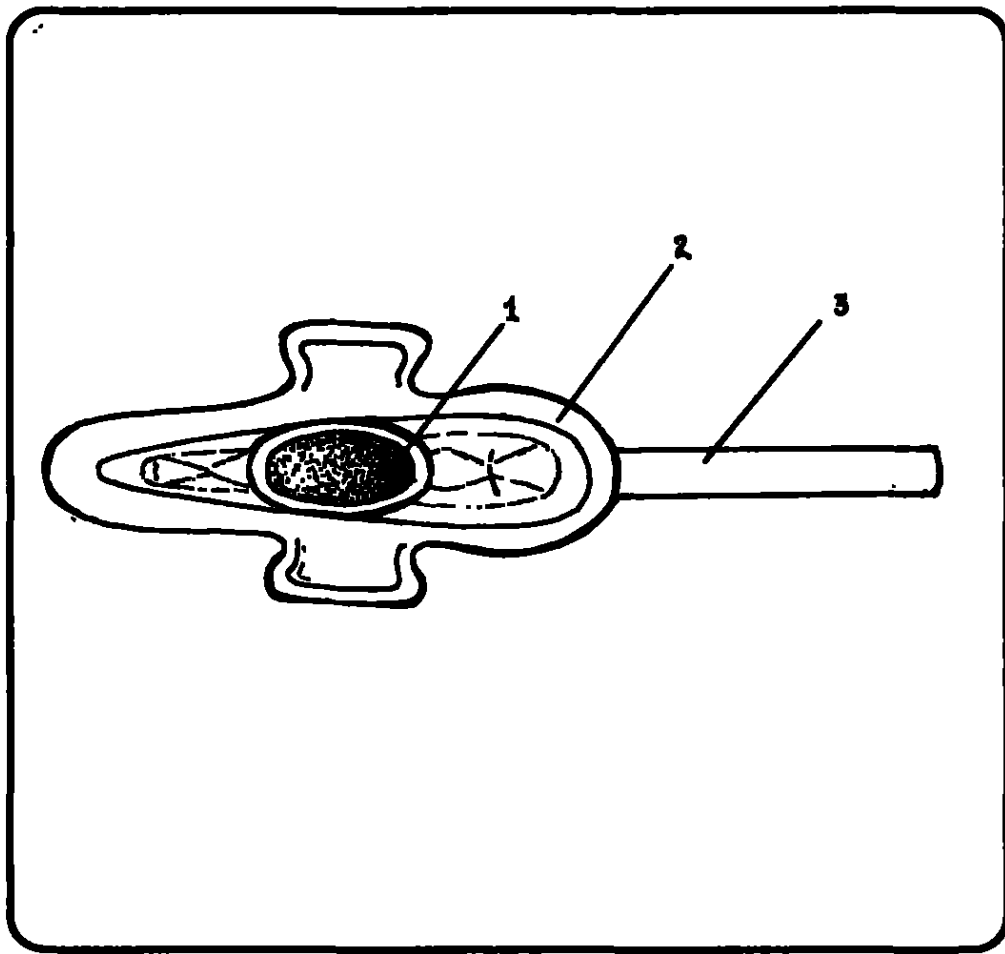
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arie final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Ruperto Garrón Indioño
[Signature]
cc. 19.128.311

NOMBRE: Amparo Gómez Castellanos
[Signature]
FIRMA: *[Signature]*
C.C. 33'813.270 T.P.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este Impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

4-27
19

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 83020019 00000004 Folios: 13
Fecha (HH): 2003-07-25 09:59:25
Tramite : ONE PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 52,021
FECHA : JULIO 25 DE 2003

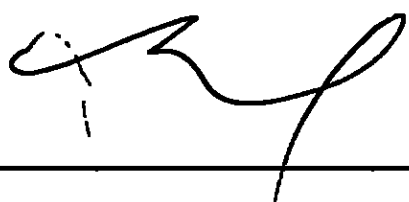
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
AMPARO GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	15318417	23/07/2003	82,000.00
AMPARO GOMEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	15318418	23/07/2003	2,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	82,000.00
		TOTAL :	82,000.00

SON: OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

TITULO**DISPOSITIVO URINARIO PARA MUJER****RESUMEN**

Consiste en un dispositivo en forma de embudo con una prolongación en su parte inferior en forma de manguera ensamblado sobre un protector diario, que permite a la mujer orinar parada, igual que el hombre, previniendo infecciones e incontinencia urinaria a la vez que proporciona descanso y confort.

DESCRIPCIÓN CLARA DE LA INVENCION

De forma cotidiana la mujer sufre insalvables inconvenientes al orinar especialmente en sitios públicos, básicamente por las características anatómicas del órgano encargado de efectuar esta acción, así como por las condiciones en que están diseñados los sanitarios para uso de la mujer con problemas de carácter higiénico, salubridad, comodidad y seguridad, pues, salvo lo sanitarios del hogar, los demás resulta prácticamente imposible mantenerlos secos, limpios e higiénicos.

Salvo la sonda conectada directamente a la vejiga por medio de la uretra, labor necesariamente hecha por un profesional para problemas de vejiga y los pañales para quienes sufren de incontinencia urinaria que no canalizan la orina, sino que la retienen, no se ha desarrollado en el mercado nada que cercanamente permita solucionar el problema de la mujer para orinar en condiciones higiénicamente adecuadas y saludablemente confortables.

El objetivo del invento se caracteriza porque mediante un diseño anatómico y sencillo, hace posible que la mujer orine parada, propiedad básica que permite emular al hombre, haciendo que la orina sea expulsada hacia el exterior, por medio de un dispositivo que puede ser fácilmente manipulado y usado por cualquier mujer, de tal forma que le garantice libertad e independencia al orinar.

El dispositivo se puede usar, cuando se presupuesta que durante el tiempo que se va ha permanecer fuera de casa o lejos de un sanitario higiénicamente confiable se cuenta con la seguridad y tranquilidad de tener el invento disponible.

Permite libertad e independencia, algo de lo que hasta ahora solo han disfrutado los hombres quienes llevan prácticamente incorporado el dispositivo de forma natural.

3

Cultural, estética e higiénicamente antes de este invento será difícil disfrutar de esta tranquilidad.

Un elemento que o bien se puede llevar desde tempranas horas en la mañana cuando se viste la mujer o cuando ella lo crea necesario, pues, usarlo es tan sencillo como colocarse un protector diario.

Podrá orinar donde lo vea conveniente sin riesgo y con seguridad.

Evita así mismo la incomodidad y molestia de aguantar la necesidad de orinar por falta de un sitio adecuado.

No hay contacto directo de la mujer con los sanitarios públicos, e incluso con muchos privados que son focos de infección.

Ofrece comodidades y seguridad para orinar en cualquier sitio que sea necesario sin exponerse a contraer enfermedades.

Es un dispositivo hecho en plastisol que va en forma de embudo 1, lleva en la parte inferior del mismo a manera de prolongación una manguera cilíndrica 3, de 21 centímetros de largo por 1 centímetro de diámetro, Fig. 1, por medio de la cual se expulsa la orina que inicialmente recibe el embudo, dicho embudo con su prolongación en manguera va acoplado a un protector diario con alas 2; el dispositivo urinario permite la adherencia a la tanga mediante las alas adhesivas del protector diario 2 pasando la manguera por un orificio adecuado que lleva la tanga Fig. 2 en su parte más baja. La mujer se debe colocar la tanga con el dispositivo, de tal manera que el mismo quede ubicado en contacto directo y armónico con la vulva Fig. 3, la manguera va dirigida hacia arriba y sujeta a la tanga por un pasador, cuando se necesita orinar la persona procede a aflojar el pantalón o alzar la falda, dando espacio para facilitar el uso del dispositivo urinario procediendo así mismo a sacar la manguera con un leve jalón, estirándola para facilitar la expulsión de la orina hacia el exterior Fig. 5.

4

Se ubica el invento en el sector de la salud e higiene femenina.

Para aclarar la invención y sus ventajas, se describen a continuación con la ayuda de dibujos anexos, las siguientes figuras:

En los dibujos:

- La Fig. 1 muestra el embudo con una vista lateral inclinada, con la prolongación en la parte inferior del mismo en forma de manguera cilíndrica de 21 centímetros de largo por 1 centímetro de diámetro, por donde se expulsa la orina.
- La Fig. 2 muestra de forma frontal un soporte llamado tanga para ser utilizado por la mujer, y el cual esta adecuado al dispositivo con un orificio en la parte inferior y un pasador en la parte frontal superior donde va sostenida la manguera mientras no se utiliza el dispositivo.
- La Fig. 3 muestra cómo la mujer debe colocarse el soporte tanga junto con el dispositivo de una manera cómoda.
- La Fig. 4 muestra la manguera sujeta por un pasador en el soporte tanga hacia arriba mientras no se este utilizando el dispositivo.
- La Fig. 5 muestra cómo se debe usar el dispositivo en caso de llevar puesto pantalón, para lo cual la mujer afloja el pantalón y le da espacio a la manguera, a la vez que acomoda el embudo, para facilitar la expulsión de la orina.

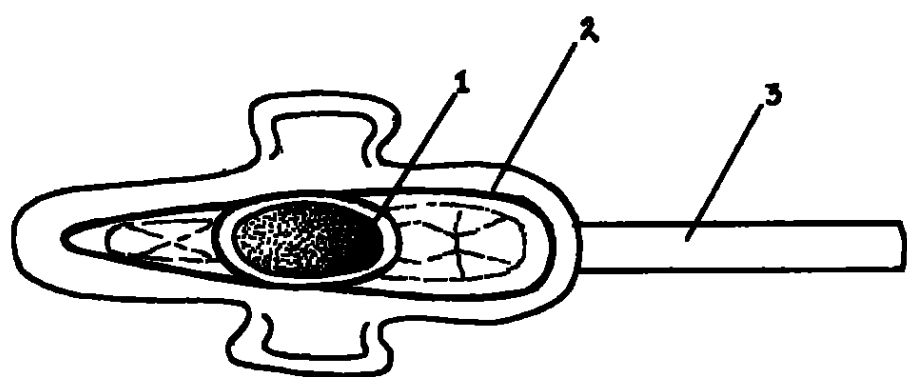
5 REINVINDICACION

1. Es un dispositivo hecho en plastisol que va en forma de embudo, lleva en la parte inferior del mismo a manera de prolongación una manguera cilíndrica, de 21 centímetros de largo por 1 centímetro de diámetro, por medio de la cual se expulsa la orina que inicialmente recibe el embudo, dicho embudo con su prolongación en manguera va acoplado a un protector diario con alas; el dispositivo urinario permite la adherencia a la tanga mediante las alas adhesivas del protector diario pasando la manguera por un orificio adecuado que lleva la tanga en su parte más baja. La mujer se debe colocar la tanga con el dispositivo, de tal manera que el mismo quede ubicado en contacto directo y armónico con la vulva, la manguera va dirigida hacia arriba y sujeta a la tanga por un pasador, cuando se necesita orinar la persona procede a aflojar el pantalón o alzar la falda, dando espacio para facilitar el uso del dispositivo urinario procediendo así mismo a sacar la manguera con un leve jalón, estirándola para facilitar la expulsión de la orina hacia el exterior.

Se caracteriza porque mediante un diseño anatómico y sencillo, hace posible que la mujer orine parada, propiedad básica que permite emular al hombre, haciendo que la orina sea expulsada hacia el exterior, por medio de un dispositivo que puede ser fácilmente manipulado y usado por cualquier mujer, de tal forma que le garantice libertad e independencia al orinar

No se conocen técnicas o dispositivos que presten este uso de facilitar la expulsión de la orina de la mujer, cuando las condiciones higiénicas de los sanitarios, le impiden orinar como usualmente lo hace, corriendo el riesgo de contraer una infección, pues si la mujer no entra en contacto con el sanitario al orinar parada, se impide que esto ocurra.

20 21
25



6

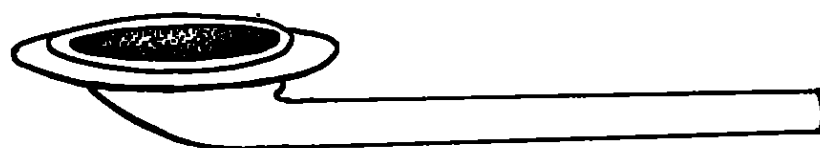


Fig. 1

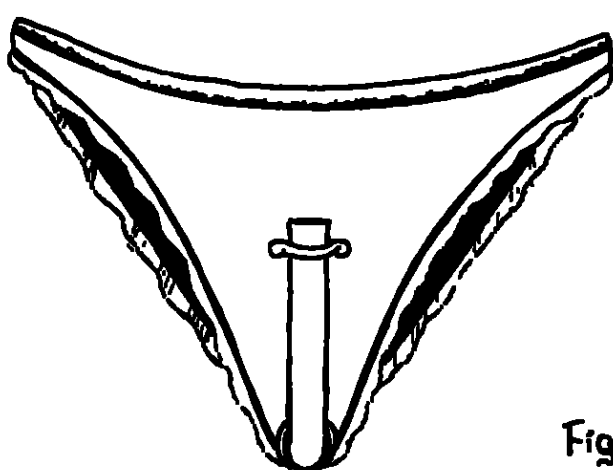


Fig. 2

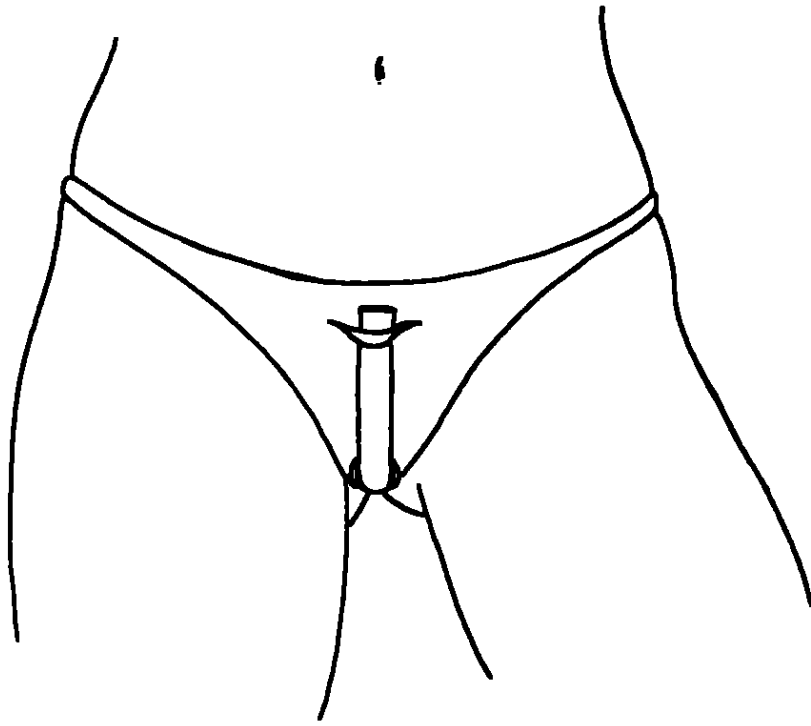


Fig. 3

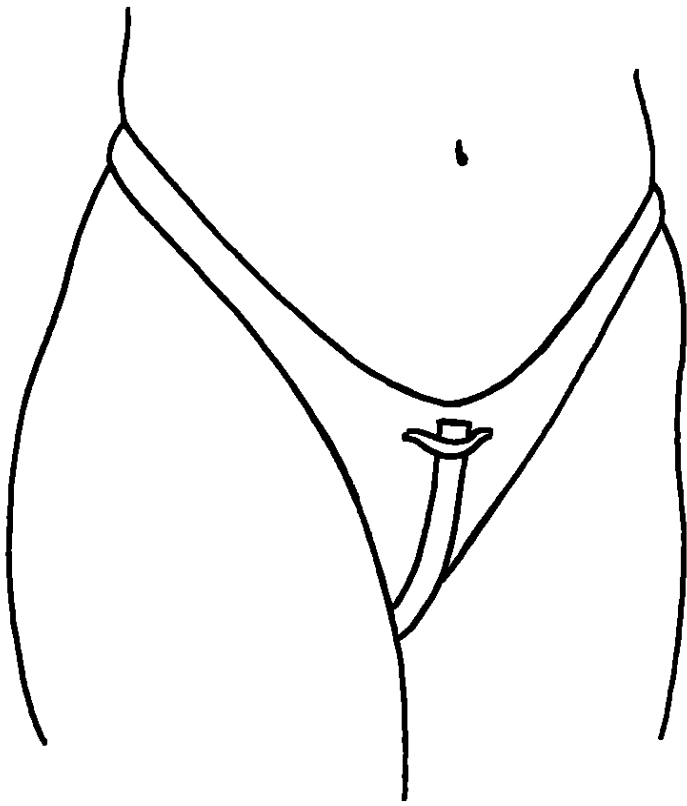


Fig. 4

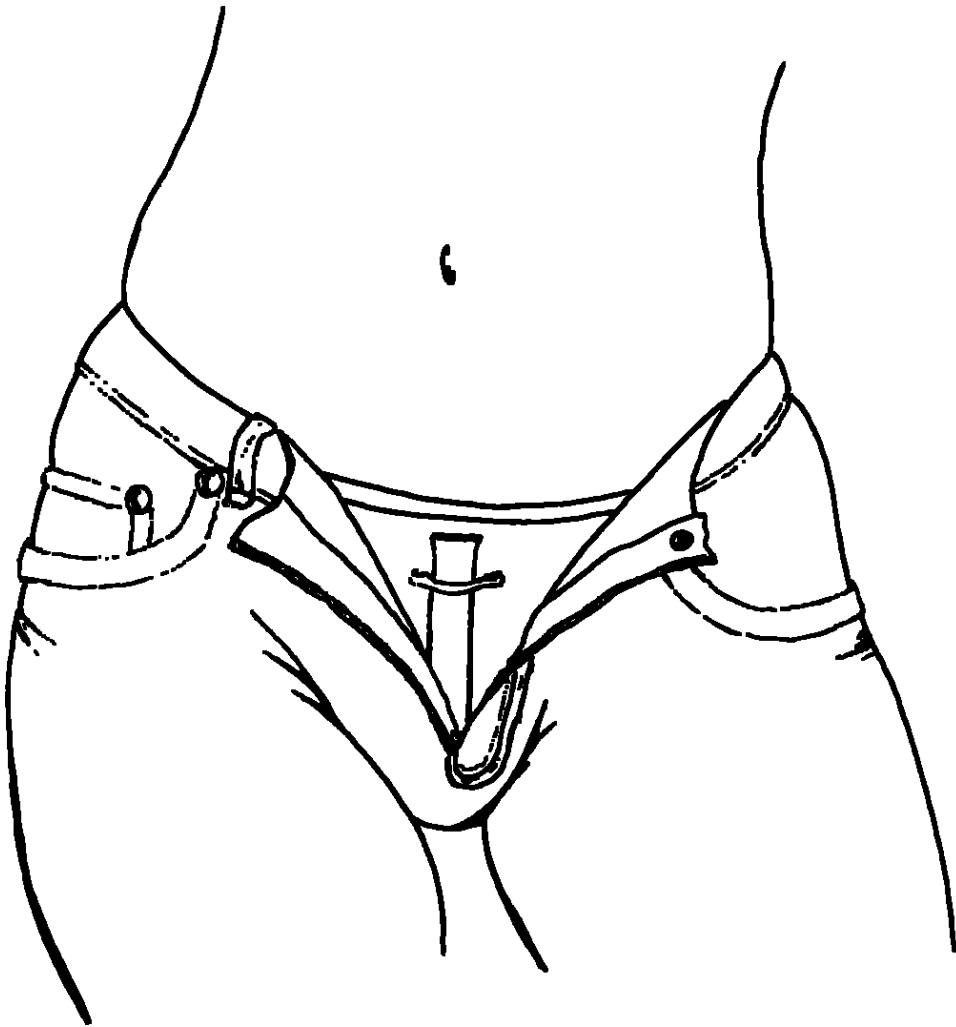


Fig 5

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-20019

Folio 38

Concepto Técnico N° 314

Clasificación Internacional de Patentes: A61F 5/455

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo título, folio: 28
- Nuevo capítulo descriptivo, folios: 28 – 31
- Nuevo capítulo reivindicatorio, folio: 32
- Nuevos dibujos, folio: 33.

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, marzo 19 de 2004.

Folio 39

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
AMPARO GOMEZ CASTELLANOS.
Solocitante

REFERENCIA:	Radicación N°	03-20019
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	478
	Follos	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, 24 MAR 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 03-020019

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 540, DE

FECHA 31 DE MAYO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 30 DE AGOSTO DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C., DICIEMBRE de 2004